

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 02 de noviembre de 2023. A despacho del señor juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, mediante memorial remitido a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, aporta valoración médico psiquiátrica de la señora NOHEMY GARCÍA MEJÍA, de fecha 25 de octubre del presente año, por parte del Psiquiatra Dr. JAIME ALBERTO ADAMS DUEÑAS, con lo cual da cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 18 de octubre del presente año. Para resolver.



**ANDRÉA LILIANA OCAMPO BELTRÁN
SECRETARIA (E)**

Radicado Nro. 2019-00277

Auto Nro. 388

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante: JAIRO GARCÍA MEJÍA
Demandada: NOHEMY GARCÍA MEJÍA
Radicado: 1700131100042019-00277-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al presente proceso, la valoración médico psiquiátrica de la señora NOHEMY GARCÍA MEJÍA, de fecha 25 de octubre del presente año, por parte del Psiquiatra Dr. JAIME ALBERTO ADAMS DUEÑAS, con lo cual da cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 18 de octubre del presente año.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f406be15bb673fd40e643eb45ef777ddaafd994d97f3e6cf8d650d26894cacea**

Documento generado en 02/11/2023 04:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>